ALCALDIA MUNICIPAL DE
TURBACO

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR
DECRETO 1082 DE 2015

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Objeto: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, presentamos el estudio del sector para adelantar un proceso para **«AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE TURBACO EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE TURBOS DE MÚSICA “FESTITURBO”».**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
En el municipio de Turbaco, Bolívar, las expresiones culturales y tradicionales enfrentan una crisis debido a la desvalorización entre las nuevas generaciones, falta de estrategias educativas y promocionales, y una limitada infraestructura turística. Esto afecta su capacidad para generar cohesión social, oportunidades económicas y desarrollo turístico.

Gracias a su cercanía con Cartagena de indias, el municipio de Turbaco acoge en gran medida muchas costumbres heredadas desde la época de la conquista e independencia que son un referente de la cultura palenquera, mulata y mestiza; y que, gracias a la tradición, identifican hoy por hoy la región del caribe colombiano.

Es sabido que muchas técnicas de trabajo son memoria viva que definen la identidad de una comunidad y se aprenden de padres a hijos, transmitiendo conocimientos y valores. Igualmente ocurre con los espacios de diversión y cultura, donde, por ejemplo, se basa en la apropiación de la identidad picotera de la Costa Caribe como un patrimonio propio, utilizándola como una herramienta de cohesión comunitaria y resistencia cultural. Aunque tradicionalmente los picós o "turbos" nacieron en los centros urbanos como Cartagena, Turbaco ha integrado plenamente este movimiento. Además, alrededor de estos macro eventos de la cultura picotera se dinamiza una economía popular que beneficia directamente a familias del municipio y empleos informales.

Turbaco cuenta con una fuerte herencia afrodescendiente e indígena en su historia de resistencia. La música reproducida por los turbos (salsa clásica, ritmos africanos, champeta criolla) actúa como una memoria sonora colectiva que conecta a los Turbaqueros directamente con sus raíces afrocaribeñas, dándoles un sentido de propiedad, orgullo étnico y pertenencia.

En las cabeceras municipales de Colombia, las manifestaciones culturales tradicionales han experimentado un proceso progresivo de debilitamiento, producto de transformaciones sociales, económicas y demográficas que han afectado de manera directa la transmisión

intergeneracional de los saberes, prácticas y expresiones culturales propias de las comunidades. Este fenómeno se evidencia igualmente en corregimientos y zonas rurales con limitada presencia institucional, donde las prácticas culturales históricamente sostenidas por la comunidad han perdido espacios de reconocimiento, participación y salvaguardia.

Es importante resaltar que, para la administración actual, el reconocimiento y mantenimiento de las tradiciones es necesario para contribuir a la identidad del municipio de Turbaco, por lo que se considera importante la realización de actividades culturales y eventos
que resalten y revivan las tradiciones que representan nuestra identidad. La ausencia de espacios culturales impacta negativamente en el tejido social comunitario y conlleva a la pérdida progresiva de las referencias simbólicas.

Para lograr la ejecución de los ejes establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, la Alcaldía de Turbaco, requiere suscribir un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, cuyo objeto corresponde a: **«AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE TURBACO EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE TURBOS DE MÚSICA "FESTITURBO"»**

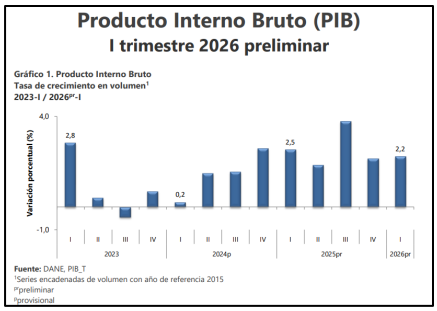
Código UNSPSC.

De conformidad a la guía para la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de naciones unidas UNSPSC, se identifica que la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de los siguientes segmentos:

Clasificación UNSPSC	Producto
93141701	Organizaciones de eventos culturales
93141702	Servicio de promoción cultural

1. ASPECTOS GENERALES

Teniendo en cuenta que la actividad que satisface la necesidad, se presenta su participación en la economía nacional tomando como fuente de información el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026pr, Boletín Técnico índice de precios al consumidor a junio 2026, el Boletín Técnico de los Principales indicadores del mercado laboral a mayo de 2026 y demas indicadores economicos relacionados con el proceso contractual.



En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original,

respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Desde el enfoque del gasto, *En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):*

- *Gasto en consumo final crece 3,4%.*
- *Formación bruta de capital decrece 3,0%.*
- *Exportaciones crecen 3,5%.*
- *Importaciones crecen 3,5%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

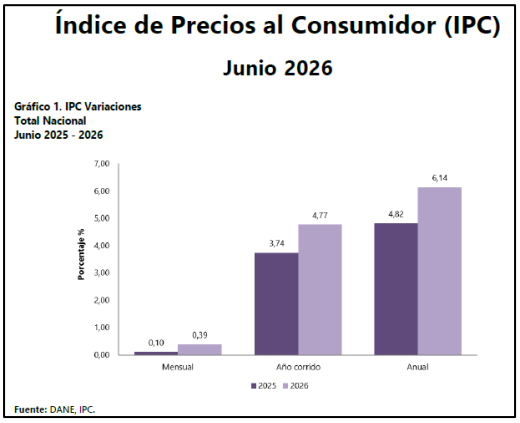
- *Gasto en consumo final crece 0,7%.*
- *Formación bruta de capital crece 5,5%.*
- *Exportaciones decrecen 1,7%.*
- *Importaciones crecen 1,4%.*

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC.



En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,87	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,81	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,62	6,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,25
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,16	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	5,02	1,56
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09

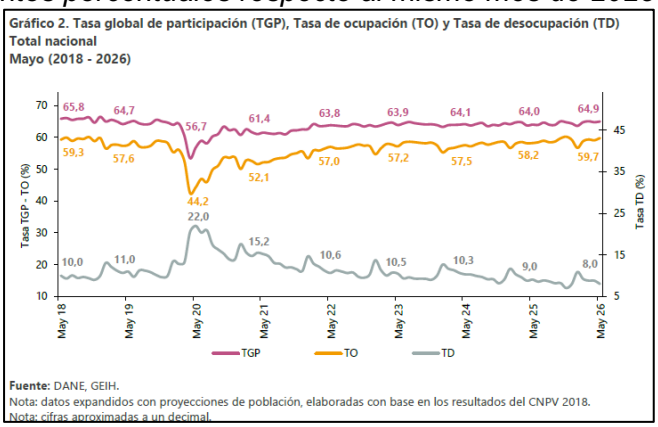
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

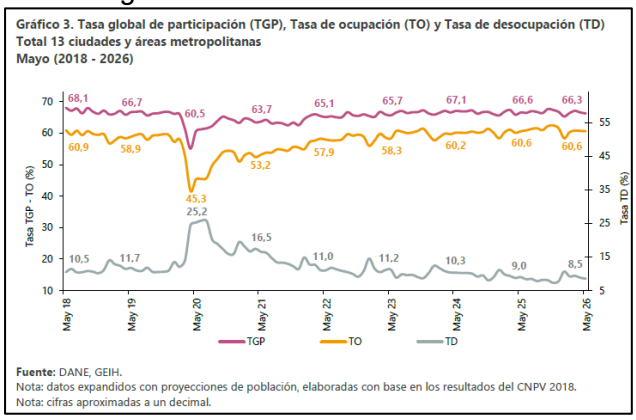
DESEMPLEO

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó

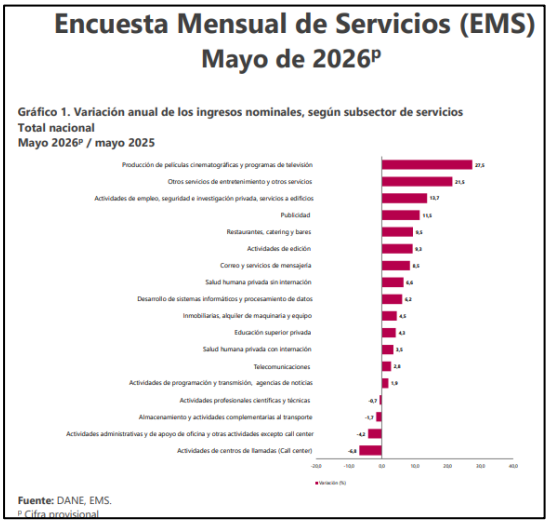
un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.



SERVICIOS



En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

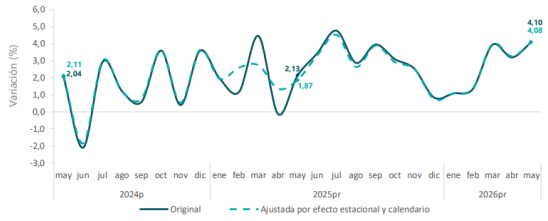
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Mayo de 2026ᵖʳ

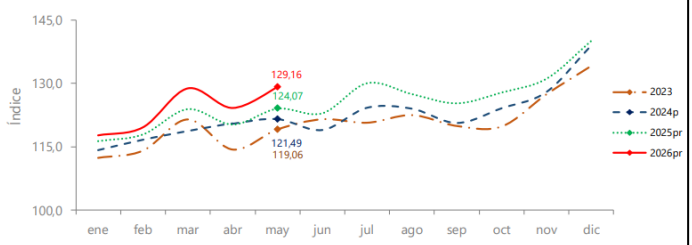
Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (mayo)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

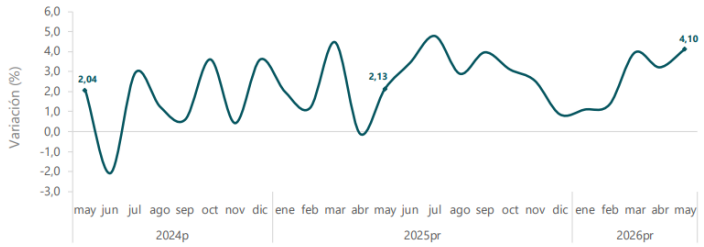
Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 129,16, lo que representó un crecimiento de 4,10% respecto al mes de mayo de 2025pr (124,07). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026ᵖʳ (mayo)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

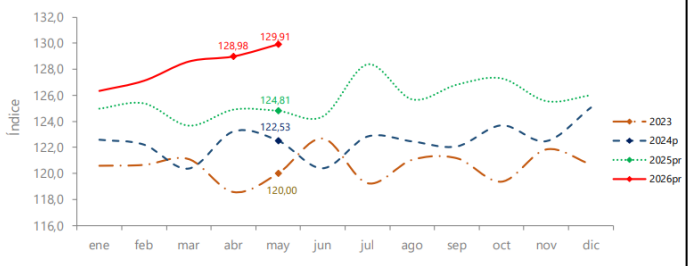
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (mayo)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

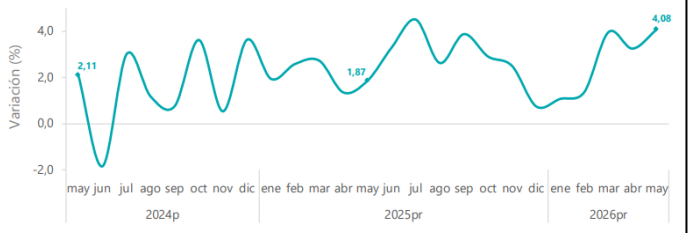
Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,91, lo que representó un crecimiento de 4,08% respecto al mes de mayo de 2025pr (124,81). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026ᵖʳ (mayo)



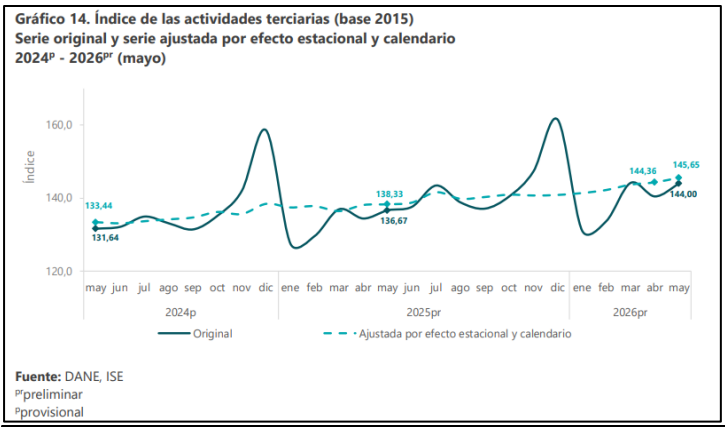
Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

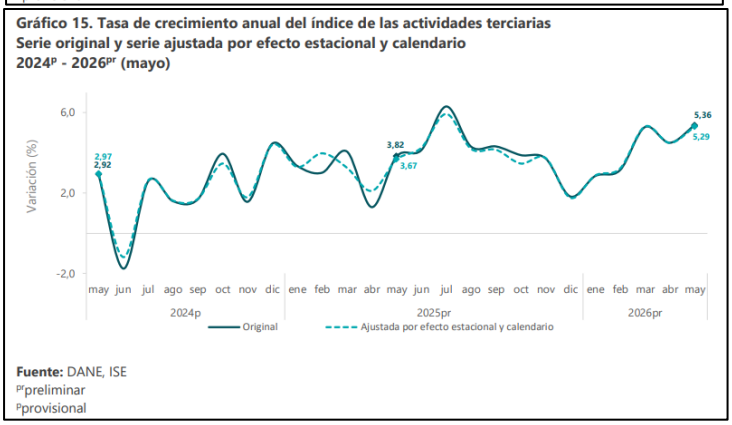
Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (mayo)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de mayo de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 144,00, lo que representó un crecimiento de 5,36% respecto al mes de mayo de 2025pr (136,67). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de mayo de 2026pr , se ubicó en 145,65, lo que representó un crecimiento de 5,29% respecto al mes de mayo de 2025pr (138,33). (Ver gráficos 14 y 15).





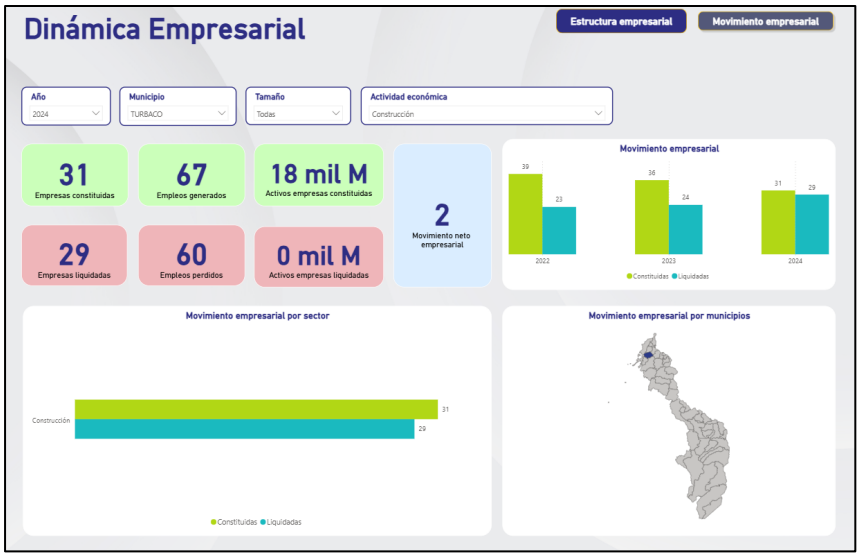
TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM.

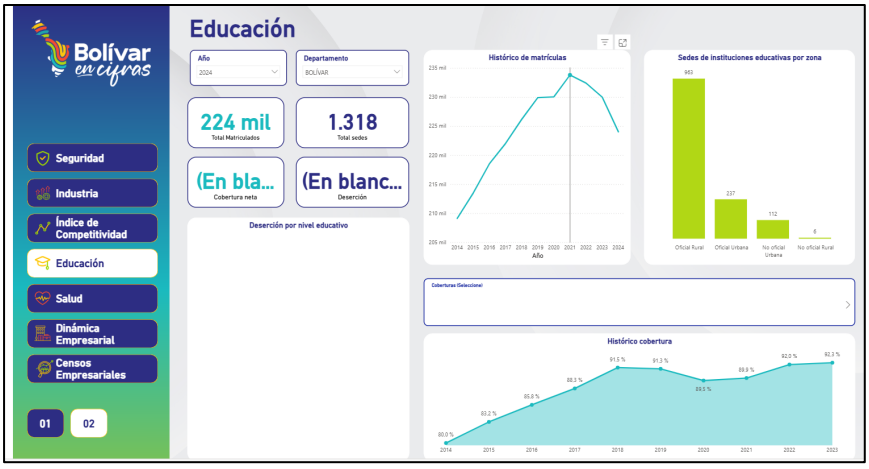


https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2026-06-30

OTROS


Dinámica Empresarial
Estructura empresarial
Movimiento empresarial
Año
2024
Municipio
TURBACO
Organización Jurídica
Todas
Actividad económica
Construcción
175
Empresas Activas
-8,38 %
Variación Empresas %
Estructura empresarial por tamaño
Grande
Mediana
Microempresa
Pequeña
Estructura empresarial por sector económico
Construcción
1 mil
Empleados Activos
-20,52 %
Variación Empleo %
Los 5 sectores (Construcción, Otros, Servicios, Industria, , Turismo, Agropecuario y minas, Agropecuario, Minas y Comercio) concentran el 100,0% del total de empresas.
515 mil M
Activos
-12,64 %
Variación Activos %
Empresas activas por año y actividad económica
Sección
2022
2023
2024
Construcción
Total
Empresas activas por municipio


Dinámica Empresarial
Estructura empresarial
Movimiento empresarial
Año
2024
Municipio
TURBACO
Tamaño
Todas
Actividad económica
Construcción
31
Empresas constituidas
67
Empleos generados
18 mil M
Activos empresas constituidas
29
Empresas liquidadas
60
Empleos perdidos
0 mil M
Activos empresas liquidadas
2
Movimiento neto empresarial
Movimiento empresarial
Constituidas
Liquidadas
Movimiento empresarial por sector
Construcción
Movimiento empresarial por municipios


Bolívar en cifras
Seguridad
Industria
Índice de Competitividad
Educación
Salud
Dinámica Empresarial
Censos Empresariales
01
02
Educación
Año
2024
Departamento
BOLÍVAR
224 mil
Total Matriculados
1.318
Total sedes
(En bla...
Cobertura neta
(En blanc...
Deserción
Deserción por nivel educativo
Histórico de matrículas
Sedes de instituciones educativas por zona
Histórico cobertura

2. CONTEXTO LEGAL

a Constitución Política de Colombia, establece es su artículo 2° que "*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;*
facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la
Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

El Municipio de Turbaco, Bolívar como entidad descentralizada territorialmente, cuenta con autonomía para adelantar y desarrollar los procesos contractuales orientados a ejecutar el Plan de Desarrollo y el correspondiente plan de inversiones municipal, para de esta manera cumplir con los fines de la Constitución Política le señala al Estado, tal como lo disponen los artículos 2 de la Constitución política

El Artículo 355: [...] El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, en ellos se determinará con precisión su objeto, término o, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

LEY 489 DE 1998:

Artículo 96 (…) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

La Corte Constitucional al analizar la constitucionalidad del citado artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en Sentencia C -671 de 1999 consideró que: "La autorización que en su inciso primero se otorga a entidades estatales para que con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución puedan celebrar convenios de asociación con personas jurídicas de derecho privado o participen en la creación de personas jurídicas de este carácter para

desarrollar actividades propias de "los cometidos y funciones" que la ley asigna a las entidades estatales, no vulnera en nada la Carta Política, por cuanto se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y, en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado."

Decreto Nacional 092 DE 2017:

Artículo 5. ***Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales***. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Es así que la constitución política en su artículo 366 establece que corresponde al Municipio de Turbaco propender por el bienestar de la población asentada en su territorio y además garantizar los derechos de la población así:

ARTÍCULO 366: "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son fines sociales del Estado"; previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación."

Como condiciones para la celebración de convenios de asociación, se tienen las siguientes: 1) que se celebre con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad; 2) que se busque impulsar programas o actividades de interés público; 3) que estos programas o actividades sean acordes con el Plan Nacional de Desarrollo, las cuales se encuentran sustentadas en la justificación del presente estudio.

Qué a través de la Contratación Estatal, la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía.

Así mismo, la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública– COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – en el ítem III bajo el epígrafe "***Aspectos Generales"***, literal **A**, bajo la denominación: *"Ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017", establece que: "Que el Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo…"*

El patrimonio cultural se encuentra respaldado por un conjunto de disposiciones jurídicas,

dentro del cual podemos destacar la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura que stablece que el patrimonio cultural de la Nación está conformado por los bienes, expresiones, conocimientos, valores, tradiciones y saberes colectivos. Reconoce las fiestas, juegos tradicionales, ferias populares y demás manifestaciones comunitarias como expresiones legítimas del patrimonio cultural inmaterial que deben ser protegidas y promovidas.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997 se desarrollan los Artículos 70, 71 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política, facultando a las entidades territoriales para ofertar estímulos culturales, fomentando con ello las artes en todas sus expresiones y las diversas manifestaciones simbólicas expresivas, así:

"ARTICULO *17. DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.*

ARTICULO 18. DE LOS ESTIMULOS. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:

a) *Artes plásticas;*
b) *Artes musicales;*
c) *Artes escénicas;*
d) *Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país;*
e) *Artes audiovisuales;*
f) *Artes literarias;*
g) *Museos (Museología y Museografía);*
h) *Historia;*
i) *Antropología;*
j) *Filosofía;*
k) *Arqueología;*
l) *Patrimonio;*
m) *Dramaturgia;*
n) *Crítica;*
ñ) *Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.*

Que la cultura, en sus diversas manifestaciones como lo son la danza, la música y en general un sin número de actividades artísticas hacen parte del patrimonio cultural de la nación y son bienes que desde la misma Constitución Política en su artículo 70, deben ser protegidos, promovidos y fomentados desde las instancias estatales y gubernamentales.

Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia dispone, que:

"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado

reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación."

Que el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia dispone que:

"La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 – "Colombia potencia mundial de la vida" Estrategia transversal: III Pacto por la equidad: PACTO PARA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE NUESTRA CULTURA Y DESARROLLO DE LA ECONOMIA NARANJA. Componente: FOMENTO Y ESTIMULOS A LA CULTURA, LAS ARTES Y SABERES. Programa: PROMOCIÓN Y ACCESO AFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS. Establece la cultura como eje transversal del desarrollo, promoviendo la inclusión de grupos poblacionales diversos, el fortalecimiento de la identidad cultural local, el rescate de tradiciones y la participación ciudadana en la construcción de políticas públicas desde el territorio. Asi mismo, el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "BOLIVAR ME ENAMORA". Estrategia: BOLIVAR ME ENAMORA CON CRECIMIENTO ECONOMICO Y OPORTUNIDAD DE EMPLEO PARA TODOS

Por lo tanto, el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 JUNTOS CONSTRUIMOS FUTURO, incluye en su estructura programática la línea estratégica TURBACO SOLIDARIO PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL en el Programa No. 3301 PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS, la cual orienta acciones hacia el fortalecimiento de las prácticas culturales tradicionales, el reconocimiento del patrimonio inmaterial y la participación activa de la comunidad en sus procesos festivos, artísticos y creativos. Esta actividad se materializa a través del proyecto: "Fortalecimiento de las fiestas y tradiciones del municipio de Turbaco: Festival de Turbos de Música de Turbaco.".

3. CONTEXTO TÉCNICO

A través de la realización de las actividades por parte de **CORPORACION FUTURO CONSISTENTE** se busca implementar estrategias que permitan revitalizar las tradiciones culturales de Turbaco que consoliden la identidad cultural, promuevan la participación comunitaria y estimulen el desarrollo.

A.Programación Artística, Concursos Familiares y Dinamización Recreativa Intergeneracional:

- Presentación artística que promueve la danza tradicional como parte del patrimonio cultural afrocaribeño y urbano global.
- Participación de parejas o grupos familiares en una competencia de baile, fomentando la integración y la transmisión generacional de la tradición.
- Actividad visual y recreativa que involucra al público, fortaleciendo el sentido festivo e inclusivo del evento.
- Espacio recreativo para la interacción y diversión colectiva de todas las edades.

B. Visibilización, Muestra, Intercambio y Circulación del Movimiento Cultural Picotero (Fortalecimiento Patrimonial):

- Presentación continua de diferentes colectivos y artistas picoteros, permitiendo mostrar su trabajo y conectarse con el público
- Competencia que evidencia la creatividad y el talento de los DJ picoteros, fomentando la circulación y reconocimiento de su labor artística
- Espacios de circulación artística en los que diferentes grupos y colectivos muestran la diversidad y riqueza de la cultura picotera.
- Instalación de escenarios y espacios que permiten la adecuada visibilización y desarrollo de las presentaciones picoteras, garantizando su calidad técnica y artística.

C. Dinamización Económica, Turismo Cultural y Emprendimiento Creativo Local:

- Acto inaugural que marca el inicio del evento y genera visibilidad mediática, atrayendo visitantes y proyectando la imagen de Turbaco como epicentro cultural (Apertura oficial del festival)
- Integración de stands y puntos de venta de gastronomía típica y productos creativos, fortaleciendo la economía local y generando oportunidades para los emprendedores (Recorridos gastronómicos y de emprendimientos locales)
- Espacios para la interacción del público que fomentan la permanencia de los asistentes y el consumo en el territorio (Actividades de animación y entretenimiento para visitantes)
- Presentaciones de alto impacto que consolidan la proyección del festival y atraen público de otras ciudades, potenciando el turismo cultural (Cierre musical con artistas invitados)

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con fundamento a las actividades que se pretenden desarrollar, se ha estimado el valor del convenio en la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($135.714.286) M/CTE.**

APORTES DE LAS PARTES: El aporte del **MUNICIPIO** corresponde al **70%** del valor total del convenio, esto es, la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($95,000,000**) **M/CTE** y de **CORPORACION FUTURO CONSISTENTE**, un aporte correspondiente a la suma de **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($40.714.286) M/CTE** equivalentes al **30%** del valor total del convenio, recursos financieros para atender recurso humano y administrativo, y la administración, discriminados de la siguiente forma:

Fortalecimiento de las Fiestas y Tradiciones del Municipio de Turbaco: TERCERA VERSIÓN FESTITURBOS								
COMPONENTE	**ENTREGABLE PARA LA EJECUCIÓN**	**ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**Unid.**	**Cant.**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Aporte entidad (70%)**	**Aporte ESAL (30%)**
JORNADA — Realización integral Fortalecimiento de las fiestas y tradiciones del municipio de Turbado: Festival de Turbos de Musica de Turbaco								

A.Programación Artística, Concursos Familiares y Dinamización Recreativa Intergeneracional	Presentación artística que promueve la danza tradicional como parte del patrimonio cultural afrocaribeño y urbano global	Coordinación, puesta en escena y ejecución de una presentación artística de danza urbana y tradicional afrocaribeña que exalte el patrimonio cultural durante el festival. Mínimo 30 minutos de presentación continua en tarima (según franja horaria establecida de 6:00 p.m. a 6:30 p.m.)	Presentacion	1	$ 18.000.000	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000	-
	Participación de parejas o grupos familiares en una competencia de baile, fomentando la integración y la transmisión generacional de la tradición.	Convocatoria, organización y desarrollo de una competencia recreativa de baile dirigida a parejas o grupos familiares para fomentar la integración comunitaria y el relevo generacional de la tradición.Espacio dinámico de participación de 10 minutos (7:30 p.m. a 7:40 p.m.).	Dia	1	$ 4.400.000	$ 4.400.000,00	-	$ 4.400.000
	Actividad visual y recreativa que involucra al público, fortaleciendo el sentido festivo e inclusivo del evento	Suministro, manejo y ejecución de efectos visuales y recreativos al aire libre para dinamizar el sentido festivo e inclusivo del público asistente Intervención visual programada de 20 minutos (7:40 p.m. a 8:00 p.m.).	Servicio	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000	-
	Espacio recreativo para la interacción y diversión colectiva de todas las edades.	Despliegue técnico y operativo de un espacio recreativo de interacción masiva para garantizar la diversión y el esparcimiento colectivo de los asistentes de todas las edades. Actividad de cierre nocturno de 30 minutos	Servicio	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000,00	$ 8.900.000	$ 3.100.000
B. Visibilización, Muestra, Intercambio y Circulación del Movimiento Cultural Picotero (Fortalecimiento Patrimonial)	Presentación continua de diferentes colectivos y artistas picoteros, permitiendo mostrar su trabajo y conectarse con el público	Coordinación y ejecución de la muestra musical extendida durante la franja diurna con la participación de diversos exponentes, colectivos y cultores de la cultura picotera local y regional Jornada continua de 6 horas de programación musical en vivo	Presentacion	1	$ 13.714.286	$ 13.714.286,00	$ 13.000.000	$ 714.286

	Competencia que evidencia la creatividad y el talento de los DJ picoteros, fomentando la circulación y reconocimiento de su labor artística	Diseño, convocatoria y desarrollo de un espacio de confrontación artística, destreza técnica y selección musical entre disc jockeys (DJs) especializados en la cultura picotera. Bloque dinámico de 1 hora de competencia en vivo	Presentacion	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000,00	-	$ 6.000.000
	Espacios de circulación artística en los que diferentes grupos y colectivos muestran la diversidad y riqueza de la cultura picotera.	Ejecución de los bloques centrales de alta convocatoria, circulación y despliegue sonoro de la cultura picotera en los horarios nocturnos clave del festival.Bloques segmentados que suman un total de 4 horas y 40 minutos de programación centr	Dia	1	$ 17.500.000	$ 17.500.000,00	$ 16.000.000	$ 1.500.000
	Instalación de escenarios y espacios que permiten la adecuada visibilización y desarrollo de las presentaciones picoteras, garantizando su calidad técnica y artística.	Despliegue operativo previo enfocado en el acondicionamiento físico de la infraestructura de tarima y espacios técnicos requeridos para la ejecución de los espectáculos picoteros.	Global	1	$ 11.600.000	$ 11.600.000,00	$ 6.600.000	$ 5.000.000
C. Dinamización Económica, Turismo Cultural y Emprendimiento Creativo Local	Acto inaugural que marca el inicio del evento y genera visibilidad mediática, atrayendo visitantes y proyectando la imagen de Turbaco como epicentro cultural (Apertura oficial del festival)	Coordinación y ejecución del protocolo de apertura oficial del festival para congregar a autoridades, medios de comunicación, visitantes y comunidad local, proyectando a Turbaco como referente cultural.Bloque protocolario de 30 minutos	Jornada	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000,00	$ 6.000.000	$ 2.000.000
	Integración de stands y puntos de venta de gastronomía típica y productos creativos, fortaleciendo la economía local y generando oportunidades para los emprendedores (Recorridos gastronómicos y de emprendimiento	Acondicionamiento y gestión de espacios comerciales para la exhibición y venta de productos de la economía popular, gastronomía típica y emprendimientos creativos durante toda la jornada.Operatividad continua durante toda la jornada del festival.	Global	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000,00	-	$ 8.000.000

	s locales)							
	Espacios para la interacción del público que fomentan la permanencia de los asistentes y el consumo en el territorio (Actividades de animación y entretenimiento para visitantes)	Dinamización del espacio público y de las zonas comunes del evento mediante intervenciones de animación y entretenimiento que incentiven la permanencia prolongada del público, Momentos intercalados estratégicamente a lo largo de la programación general del festival	Global	1	$ 8.500.000	$ 8.500.000,00	$ 5.500.000	$ 3.000.000
	Presentaciones de alto impacto que consolidan la proyección del festival y atraen público de otras ciudades, potenciando el turismo cultural (Cierre musical con artistas invitados)	Contratación, producción y presentación en tarima de artistas de trayectoria o invitados especiales para asegurar un cierre masivo que atraiga turistas de la región y consolide el evento.Bloque de cierre nocturno/madrugada de 45 minutos	Presentacion	1	$ 23.000.000	$ 23.000.000,00	$ 16.000.000	$ 7.000.000
VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN						**$ 135.714.286**	**$ 95.000.000**	**$ 40.714.286**
Participación porcentual sobre el valor total del convenio:						**100,0%**	**70,0%**	**30,0%**

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Demanda para el sector clasificado con los códigos del proceso contractual, el resultado fue el siguiente:

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

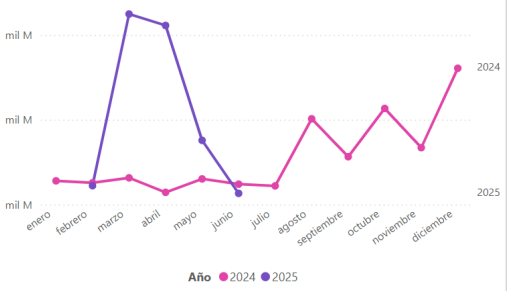
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

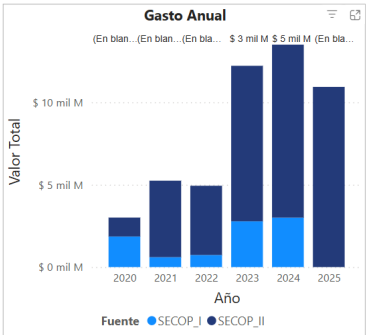
Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total
$ 24.443.319.273

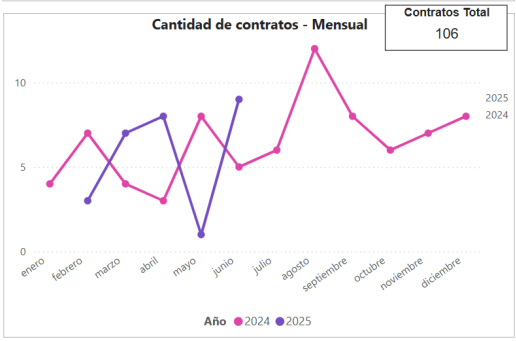


Gasto Anual

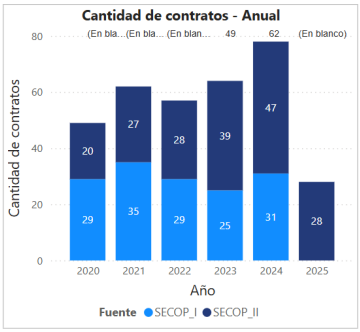


Cantidad de contratos - Mensual

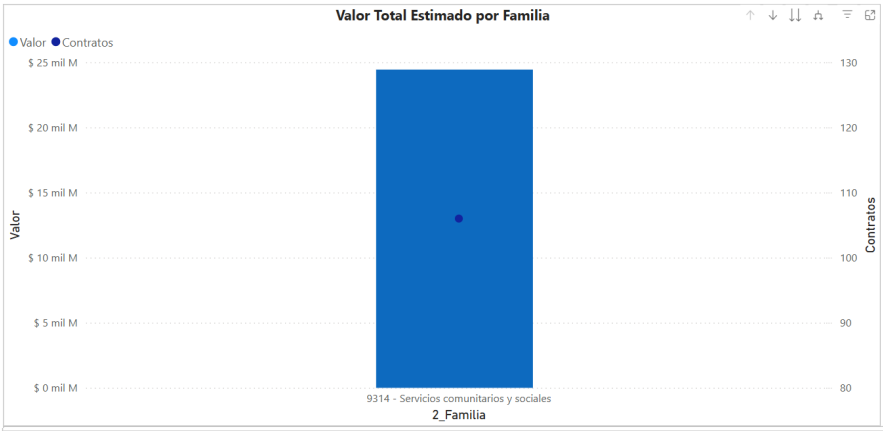
Contratos Total
106



Cantidad de contratos - Anual



Valor Total Estimado por Familia



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2024 19/06/2025

Departamento de Entidad
BOLIVAR

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- Seleccionar todo
- BOLIVAR - ARJONA - ALCALDIA
- BOLIVAR - BARRANCO DE LOBA - ALCALDIA
- BOLIVAR - CANTAGALLO - ALCALDIA
- BOLIVAR - CARTAGENA - ALCALDIA
- BOLIVAR - CLEMENCIA - ALCALDIA

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- Seleccionar todo
- ALCALDIA DE SIMITI BOLIVAR
- ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR
- ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL ...
- ALCALDIA MUNICIPAL DE CLEMENCIA BOLIVAR
- ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUE

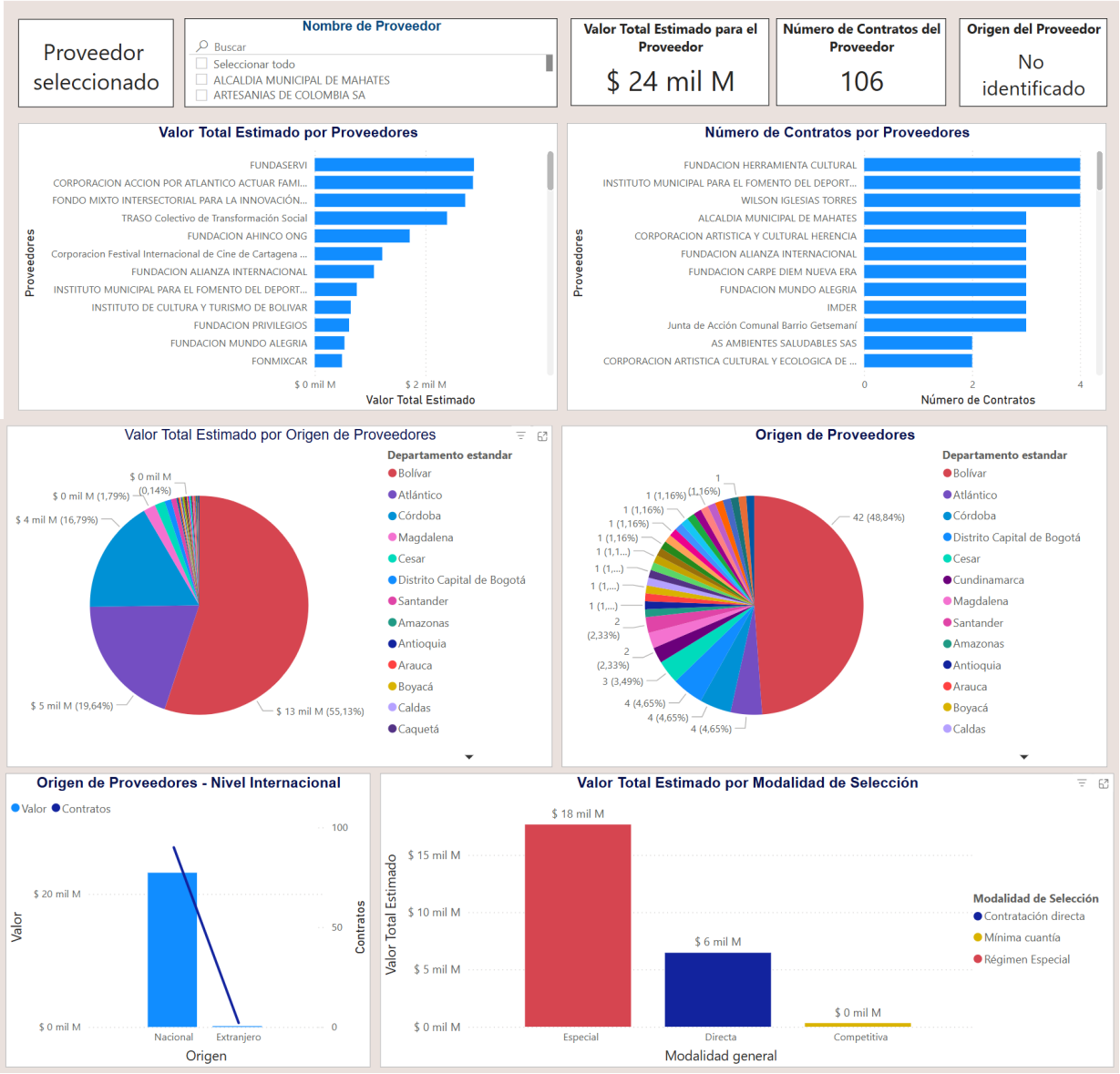
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- 931416 - Población
- [x] 931417 - Cultura
- 931418 - Empleo
- 931419 - Desarrollo rural
- 931420 - Desarrollo urbano
- 931421 - Desarrollo regional
- 9315 - Servicios de administración y financi...

Valor contratado:
$ 0 $ 151.136.621.432

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	78	$ 13.503.799.555	55,25%	28	$ 10.939.519.718	44,75%	106	$ 24.443.319.273	100,00%
Total	**78**	**$ 13.503.799.555**	**55,25%**	**28**	**$ 10.939.519.718**	**44,75%**	106	$ 24.443.319.273	100,00%



Adicional a lo anterior y verificando los convenios y/o contratos interadministrativos de procesos gestionados por el municipio de Turbaco, se pudo obtener la siguiente información:

ALCALDIA MUNICIPAL DE
TURBACO

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Contratos y/o Convenios Interadministrativos

Fecha Firma
02/01/2008 27/03/2025

Búsqueda por Contratista
Todas

Búsqueda por Objeto Contractual
Todas

Búsqueda por Orden Entidad
TERRITORIAL

Plataforma
Todas

Búsqueda por Entidad
BOLIVAR ALCALDIA MUNICIPIO D...

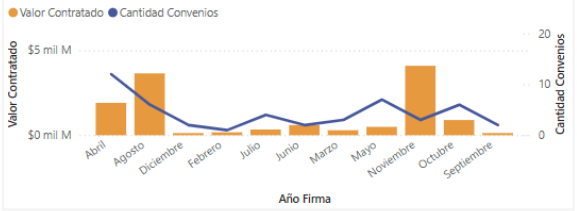
Borrar filtros

Valor Contratación($)	Convenios y/o Contratos	Entidades
$12,69 mil M	48	1

Valor y Cantidad Contratos y/o Convenios por Año



Valor y Cantidad Contratos y/o Convenios por Mes

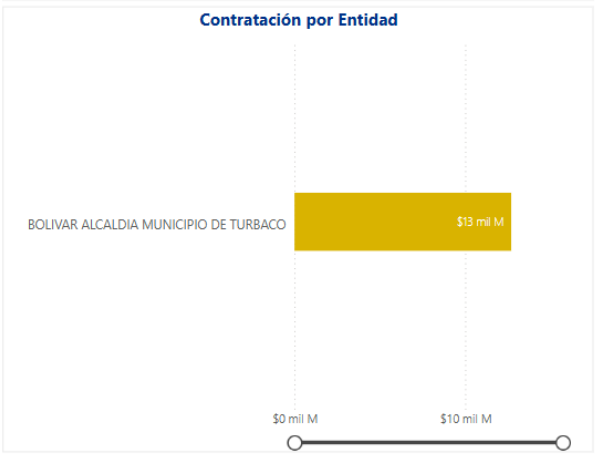


Georeferenciación de la Contratación

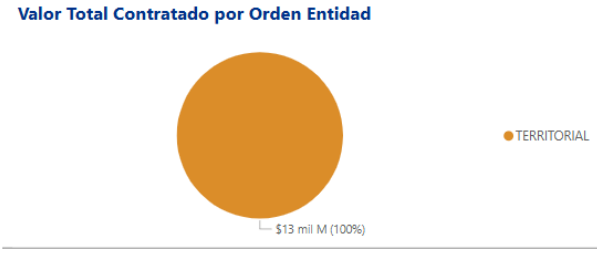


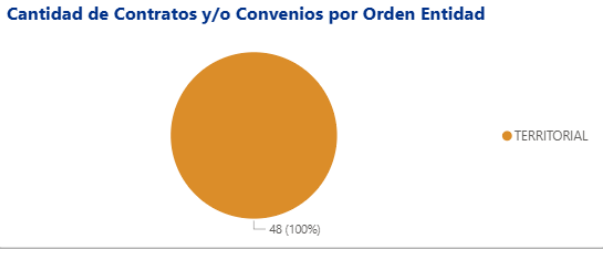
Valor y Número de Contratos y/o Convenios por Departamento

Departamento	Cantidad Convenios	Valor Convenios
Bolivar	48	$12.692.203.665
Total	48	$12.692.203.665









Listado de Algunos convenios realizados por el Municipio

Nombre del Contratado	Objeto Contractual	Valor
Industria Editorial S.A.S.	ADQUIRIR CINCUENTA 50 EJEMPLARES DEL LIBRO YURBACO LA CULTURA DE UN PUEBLO INDÍGENA BAJO LA DOMINACIÓN ESPAÑOLA 15101550 DEL AUTOR JAVIER ENRIQUE ALCALÁ ALCALÁ	$ 3.000.000,00
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI *	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSERVACION DINAMICA EN 500 PREDIOS URBANOS LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR CONFORME A LAS	$ 141.070.875,00
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGENA	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS JURÍDICOS TECNOLÓGICOS LOGÍSTICOS ENTRE OTROS A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN DE RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO DE TURBACO DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y SOSTENIMIENT	$ 90.000.000,00
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LAS ÁREAS DE AFECTACIÓN DE LA OLA INVERNAL 2022 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO	$ 8.000.000.000,00
HOSPITAL LOCAL TURBACO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL TURBACO COMO PRESTADOR PRIMARIO DENTRO NUEVO MODELO DE PREST	$ 1.500.000.000,00
CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS E IMPULSAR EL SOSTENIMIENTO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN FAMILIAS DE ORGA	$ 1.068.147.857,00
FUNDACION HOGAR JUVENIL	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNA UNIDAD PRODUCTIVA PECUARIA DE GALLINAS PONEDORAS EN BENEFICIO DE FAMILIAS REINCORPORADAS EN EL MUNICIPIO DE TURBAC	$ 123.000.000,00
HOSPITAL LOCAL TURBACO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1122 DE 2007 LEY 1438 DE 2011 LINEAMIENTOS ESTRATEGIAS Y METAS DEL PLAN DECEN	$ 638.450.787,00
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA ORIENTADA A LA ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES ENFOCADO A LA REDUCCIÓN Y CONTROL POBLACIONAL EN HEMBRAS DE LAS ESP	$ 81.000.000,00
FUNDACION DONES DE MISERICORDIA	Anuar esfuerzo técnicos administrativos y financieros para brindar asistencia integral a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad en el marco del proyecto de inversión denominado asistencia	$ 255.489.608,00
HOSPITAL LOCAL TURBACO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL TURBACO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTAD	$ 620.110.953,00

HOSPITAL LOCAL TURBACO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA VALORACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO PARA LA LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 1239 DE 2022	$ 350.000.000,00
CONSTRUCCIONES SERVICIOS AMBIENTALES Y BIOLÓGICOS SAS	INTERVENCIÓN DE ARBOLES EN RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO DE CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR MEDIANTE EL DECRETO 168 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022	$ 25.000.000,00
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR SA	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RED ELECTRICA DE MEDIA TENSION INSTALACION DE TRANFORMADOR TRIFASICO DE 45KVA ACOMETIDA DE BAJA TENSION INSTALACION DE TABLERO DE DI	$ 183.540.330,66
JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	EJECUCIÓN DE OBRAS MITIGACION DE RIESGO LATENTE EN LA CUBIERTA DEL PALACIO MUNICIPAL SEDE ANTIGUA POLICIA Y RIESGO SANITARIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FELIPE SANTIGO ESCOBAR SEDE JUAN XXIII MARI	$ 172.593.575,00
FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL A CARGO DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA Y VOLUNTARIOS EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDI	$ 32.422.950,00
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR SA	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR	$ 1.087.839.456,39
INGENIERIA INTEGRADA SAS	EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE VÍAS PUBLICAS URBANAS EN ESTADO CRITICO EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCION APROBADO DENTRO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBL	$ 440.652.243,32
INGENIERIA INTEGRADA SAS	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCION APROBADO DENTRO DE LA DECLARATOR	$ 284.155.407,72
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR SA	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E INTERVENTORIA PARA LA ADECUACIÓN CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE SETENTA Y UN 71 VIVIENDAS U	$ 400.000.000,00
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA ORIENTADA A LA ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES ENFOCADO A LA REDUCCIÓN Y CONTROL POBLACIONAL EN HEMBRAS DE LAS ESP	$ 34.764.000,00
ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ATLANTICA DE COLOMBIA “ARATAT”	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA TÉCNICA FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE EL CONTRATO QUE TIENEN POR OBJETO PAVIMENTACIÓN ETAPA 3 DE LAS CALLES EN EL BARRIO VILLA SOL Y VILLA ANDREA E INTERVENCIÓN REP	$ 90.264.310,00
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR SA	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E INTERVENTORIA PARA LA ADECUACIÓN MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOL	$ 984.126.552,74
HOSPITAL LOCAL TURBACO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL TURBACO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTAD	$ 620.110.952,00
HOSPITAL LOCAL TURBACO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1122 DE 2007 LEY 1438 DE 2011 LINEAMIENTOS ESTRATEGIAS Y METAS DEL PLAN DECE	$ 591.158.136,00